

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
Demandante: MARIA TRANSITO ROJAS CASALLAS y OTROS
Demandado: RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A. y OTROS
Radicado: 2016-00489

Practicada la liquidación de costas por la Secretaría¹; el Juzgado con fundamento en el artículo 366, numeral 1º del C.G.P., **RESUELVE:**

1. APROBAR la liquidación de **costas de primera instancia** a favor de la parte demandante y a cargo de JOHAN MANUEL CIFUENTES RUBIANO, RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A.S, y ALLIANZ SEGUROS S.A., por la suma de \$4.000.000,00.

2. APROBAR la liquidación de **costas de primera instancia** a favor de: INVERSIONES LA 14 S.A., GRUPO MALL COLOMBIA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, y a cargo de los demandantes, por la suma de \$3.000.000,00.

Una vez en firme dicha liquidación, por secretaría ingrese el expediente al despacho a fin de disponer lo que corresponde respecto de la solicitud de ejecución de costas presentada por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

(4)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.083 hoy 1º de agosto de 2022.
La Secretaria,
NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.

¹ Pdf 01CuadernoUno – pdf 15 y 16 Liquidación Costas